

**Ciudad de Warsaw, Indiana**

**POLÍTICAS DEL DENUNCIANTE**

**TÍTULO VI**



Puede presentar una queja toda aquella persona que considere que pertenece a una clase protegida, haya sido discriminada sobre la base de su raza, sexo, edad, color, religión, ascendencia, discapacidad, ciudadanía, situación militar, información genética, o cualquier otra categoría protegida por la ley federal, estatal o local que pueda incluir la baja condición económica, o un limitado dominio del inglés. Además, independiente de si la orientación sexual o la condición de transgénero gozan de protección legal, la Ciudad no tolerará discriminación sobre la base de ninguna de dichas condiciones, como tampoco por infracciones al Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, en su versión enmendada y sus estatutos, reglamentaciones y directrices correspondientes, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación Vocacional (Vocational Rehabilitation Act) de 1973, la Ley de Estadounidenses con Discapacidad (Americans with Disabilities Act) de 1990, en su versión enmendada, la Ley de Restauración de Derechos Civiles (Civil Rights Restoration Act) de 1987, en su versión enmendada, y todo otro estatuto Federal antidiscriminatorio. La queja también puede ser presentada por un representante en representación de tal persona.

Es política de la Ciudad de Warsaw llevar a cabo una investigación pronta e imparcial de todos los presuntos actos de discriminación y adoptar medidas reparatorias efectivas y oportunas cuando se considere que un reclamo por discriminación tiene asidero.

Nadie tiene derecho a intimidar, amenazar, coaccionar o involucrar otras conductas discriminatorias contra nadie porque hayan adoptado acciones o participado en actos a fin de salvaguardar derechos protegidos por las leyes de derechos civiles. Toda persona que alegue un presunto acoso o intimidación puede plantear una queja siguiendo el procedimiento que se indica a continuación.

Las personas que tengan solicitudes de servicios, consultas o quejas por concepto de la “Sección 504 de la ley ADA” o “Política de No Discriminación del Título VI en Acceso Público a Instalaciones, Programas, Actividades y Servicio, Empleo u Oportunidades de Participación” deben enviar una queja en forma escrita o verbal a la Coordinadora de Título VI.

**Title VI Coordinator**

Jennifer Whitaker, Human Resources Director,  
City of Warsaw, 102 S. Buffalo Street, Warsaw, IN 46580  
(574) 372-3373-oficina (574) 372-3256-fax  
correo electrónico: [jwhitaker@warsaw.in.gov](mailto:jwhitaker@warsaw.in.gov)

La queja se debe enviar en un plazo de 180 días desde la fecha de la presunta discriminación. Los formularios de queja se pueden encontrar en el sitio web de la Ciudad ([www.warsaw.in.gov](http://www.warsaw.in.gov)) o bien en el Municipio situado en 102 S. Buffalo Street, Warsaw, IN 46580. Aun cuando se recomienda encarecidamente hacerlo, las personas no tienen obligación alguna de usar el formulario de queja de la Ciudad. Si es necesario, la Ciudad ayudará a la persona a reducir su queja a un documento escrito firmado.

Generalmente, en una queja se debe incluir el nombre, dirección y número telefónico de la persona que presenta la queja (denunciante) y una breve descripción de la presunta conducta discriminatoria, incluyendo la fecha en que se produjo. Una persona que envíe una queja alegando discriminación puede incluir toda la evidencia pertinente, incluyendo los nombres de testigos y documentación de respaldo.

En un plazo de 60 días tras la recepción de la queja, la Ciudad llevará a cabo una investigación del alegato basándose en la información proporcionada, y emitirá un informe escrito de sus hallazgos destinado al denunciante. La Ciudad tratará de obtener una resolución informal voluntaria para todos los denunciantes al nivel más bajo posible. La identidad del denunciante se mantendrá en carácter confidencial, excepto hasta donde sea necesario para llevar a cabo una investigación. Todos los denunciantes se mantendrán en carácter confidencial. Estos procedimientos no deniegan el derecho de toda persona a presentar una queja formal ante cualquier organismo gubernamental, ni tampoco afectan el derecho individual de buscar asesoría jurídica privada por alguna queja por presunta discriminación.

*Las quejas también se pueden presentar ante los siguientes organismos gubernamentales:*

Indiana Department of Transportation Indianapolis District EEOC Office Indiana Civil Rights Commission Economic

## ANEXO C

Opportunity Division 101 West Ohio Street, Ste 1900 100 N. Senate Ave., Room N103 100 N. Senate, Room N750  
Indianapolis, IN 46204 Indianapolis, IN 46204 Indianapolis, IN 46204 Teléfono: (800) 669-4000 Sin costo: 1 (800) 628-  
2909 Teléfono: (317) 233-6511 Fax: (317) 226-7953 Teléfono: (317) 232-2600 Fax: (317) 233-0891 TTY: 1 (800) 669-  
6820 Fax: (317) 232-6560 Para discapacidad auditiva: 1 (800) 743-3336

*RR.HH. 03/01/2021 Política de quejas sobre el Título VI*